

INDRA SISTEMAS S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015
(en dólares)

NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

INDRA SISTEMAS S. A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 7 de Diciembre de 2012 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 7 de Febrero de 2013.

La compañía tiene por objeto principal las actividades de diseño, desarrollo, producción, integración y operación.; otros servicios para la industria petrolera, servicios de control de tráfico aéreo, diseño, programación y aplicación e software, servicios de vigilancia de alarma.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

2.1 Base de medición y presentación

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado y están presentados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2 Período

Los Estados Financieros corresponden al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, y son presentados en dólares americanos, que es la moneda de curso legal del Ecuador.

2.3 Uso de Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el Estado de Flujos de Efectivo, la compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos, por lo cual no es necesario realizar ningún ajuste y reclasificación por NIIFs.

3.2 Clasificación, reconocimiento y medición

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- **Cuentas y Documentos por cobrar comerciales**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de cobro, por los bienes vendidos o los servicios prestados en el curso normal del negocio. Si se esperan cobrar en 12 meses o menos se clasifican como activos corrientes de lo contrario se clasifican como activos no corrientes. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

Se contabilizan al costo menos cualquier estimación de pérdidas por deterioro de su valor, en caso que exista evidencia objetiva de la incobrabilidad de los importes que se mantienen por cobrar, según los términos originales de estas cuentas por cobrar. La Compañía establece una provisión para pérdidas por deterioro cuando existe evidencia objetiva de no ser capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- **Cuentas por pagar**

Corresponden principalmente aquellos deudores pendientes de pago, por los bienes o servicios adquiridos en el curso normal del negocio. Si se esperan pagar en 12 meses o menos se clasifican como pasivos corrientes de lo contrario se clasifican como pasivos no corrientes.

- **Otras Cuentas por cobrar y/o pagar**

Corresponde principalmente a cuentas por cobrar que se liquidan en su mayoría a corto plazo, se incluye cuentas por cobrar o cobrar empleados, anticipos, impuestos y relevantes etc.

- **Pasivos Financieros (obligaciones financieras, instrumentos de deuda, préstamos accionistas)**

Corresponde a las obligaciones de corto y largo plazo, utilizadas para el financiamiento de las operaciones de la compañía durante el periodo. Se reconocen a su costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

3.3 Impuesto a la renta corriente y diferido

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

3.3.1 Impuesto a la renta corriente

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 22%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, el 22% para el año 2014, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", la referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

3.3.2 Impuesto a la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido se provisiona en su totalidad utilizando la metodología de NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en un futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el activo se cancele.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto de que hayan surgido de una transacción o suceso reconocido fuera

del resultado, por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o por cambios en la normativa tributaria también por reestimaciones sobre la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo. Se reconocerán en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

3.4 Beneficios a los empleados

3.4.1 Beneficios de corto plazo

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.
- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.
- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

3.5 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de bienes o la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la venta de los productos en el curso normal de las operaciones de la compañía. Los ingresos netos de IVA, ICE (en los casos aplicables), devoluciones y descuentos otorgados.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace la entrega de sus productos al comprador y, en consecuencia transfiere los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de esos bienes y no mantienen el derecho a disponer de ellos, ni a mantener un control sobre los mismos.

3.6 Reconocimiento de Costos y gastos

Los gastos de operación son reconocidos por la Compañía sobre base del devengado. Se componen de: gastos administrativos, gastos de ventas, gastos financieros y otros costos directos propios del giro del negocio.

3.7 Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Compañías para la Compañías limitadas, el 5% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital social. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

3.8 Normas e interpretaciones recientemente revisadas sin efecto material sobre los estados financieros.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, y no se prevé un impacto significativo en la aplicación de las mismas. Estas son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>NIIF/NIC</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir</u>
NIC 19	Beneficios a empleados	1 de Julio 2014
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición	1 de Enero 2014
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos	1 de Enero 2014
CINIIF 21	Gravámenes	1 de Enero 2014

3.9 Aspectos sobre las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 9 de septiembre de 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007, publicada en el Registro Oficial Nro. 566 del 28 de octubre de 2011; en dicha resolución se expide el Reglamento del destino que se dará a los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), superávit por valuación, utilidades de compañías Holding y controladoras; y designación e informe de peritos.

Siendo el tratamiento el siguiente:

Artículo primero.- destino del saldo acreedor de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones y reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones.-

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deben ser transferidos al patrimonio a la cuenta Resultados Acumulados, subcuentas Reserva de Capital, Reserva por Donaciones y Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones; saldos que sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Artículo segundo.- saldo de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.-

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados

Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía. De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Artículo tercero.- ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las "NIIF".-

Los ajustes realizados bajo las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con las normativas antes referidas.

Artículo cuarto.- saldos acreedores de las subcuentas "superávit por valuación".-

Los saldos acreedores de los superávit que provienen de la adopción por primera vez de las NIIF, así como los de la medición posterior, no podrán ser capitalizados.

Artículo quinto.- utilidades de las compañías holding y controladoras.-

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 y Sección 9 de la Norma Internacional de Información

Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las juntas generales de socios o accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Artículo sexto.- designación de peritos.-

Para determinar el valor razonable de los activos que de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), en los casos que se requiera de la valuación de un profesional en el ramo, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

Artículo séptimo.- informes de peritos.-

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo. Los auditores externos, en sus informes, harán constar sus opiniones respecto de la razonabilidad de la valoración de los activos que de conformidad con la aplicación de las

Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), se efectúen.

Artículo octavo.-

Con la finalidad de no dejar abierta la posibilidad de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", ya que su aplicación es de estricto cumplimiento, se deroga la Resolución No. SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03 de 15 de marzo del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 419 de 4 de abril del presente año.

Artículo noveno.-

Deróguense todas las resoluciones que se contrapongan a esta resolución.

NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La compañía considera las inversiones con vencimiento a menos de 90 días; los saldos de efectivo no tienen restricciones, su composición se presenta a continuación:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CAJA CHICA USD. \$	799,00	299,00
BANCOS	1.715.628,24	2.816.041,28
TOTAL	<u>1.716.427,24</u>	<u>2.816.340,28</u>

NOTA 5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

Corresponde a:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
CONSORCIO CUATRO RIOS DE CUENCA USD. \$	282.758,37	
CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 16	298.349,47	
TOTAL	<u>581.107,84</u>	<u>-</u>

NOTA 6. ANTICIPO A PROVEEDORES

Esta cuenta corresponde al saldo de la cartera al 31 de diciembre de 2015:

DESCRIPCIÓN	2015	2014
HOWAR JOHNSON USD. \$	-	764,64
HOWAR JOHNSON QUITO	-	416,80
ROMERO ARTETA PONCE Y ASOCIA	34,81	
DONOSO REBECA	10,00	
TOTAL	44,81	1.181,44

NOTA 7. ANTICIPO A EMPLEADOS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN	2015	2014
EMILIO PUÑET USD. \$		697,42
JUAN JOSÉ POSO		307,67
VERÓNICA CHAVEZ	7,79	
EMILIO PUÑET	697,42	
JUAN JOSE POZO	545,13	
TOTAL	1.250,34	1.005,09

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN	2015	2014
EMILIO PUÑET USD. \$	5.850,00	5.850,00
FRANCISCO REGIDOR	5.860,07	7.460,07
RODRIGO CEVALLOS	9.860,14	9.879,50
MAIRA CARREÑO	710,27	
TOTAL	22.280,48	23.189,57

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Se refiere a:

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
INDRA COLOMBIA	USD. \$	29.203,06	40.633,23
TOTAL		<u>29.203,06</u>	<u>40.633,23</u>

NOTA 10. IMPUESTOS CORRIENTES.

Se refiere a:

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
CRÉDITO TRIBUTARIO IMPUESTO A LA RENTA	USD. \$	24.408,07	32.799,63
CRÉDITO TRIBUTARIO I.V.A.		159.069,45	100.209,96
TOTAL		<u>183.477,52</u>	<u>133.009,59</u>

NOTA 11. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

Se refiere a:

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
GARANTÍA OFICINA	USD. \$	12.955,90	12.955,90
GARANTÍA DEPARTAMENTO		11.998,98	11.998,98
TOTAL		<u>24.954,88</u>	<u>24.954,88</u>

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Se refiere a:

<u>DESCRIPCIÓN</u>		<u>2015</u>	<u>2014</u>
CUATRO RÍOS DE CUENCA (ANTICIPO)	USD. \$	1.977.102,13	1.977.102,13
CTAS.POR PAGAR PROVEEDORES		39.111,13	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		1.789,46	1.789,46
TOTAL		<u>2.018.002,72</u>	<u>1.978.891,59</u>

NOTA 13. BENEFICIOS SOCIALES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
DÉCIMO TERCERO POR PAGAR	USD. \$	344,36	992,40
DÉCIMO CUARTO POR PAGAR		295,00	708,32
TOTAL		639,36	1.700,72

NOTA 14. SEGURIDAD SOCIAL

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
APORTE IESS POR PAGAR	USD. \$	3.563,27	2.572,29
TOTAL		3.563,27	2.572,29

NOTA 15. SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	USD. \$	16.237,02	11.202,42
TOTAL		16.237,02	11.202,42

NOTA 16. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
15% PARTICIPACIÓN TRABAJADORES	USD. \$	3.365,63	5.329,09
TOTAL		3.365,63	5.329,09

NOTA 17. IMPUESTOS POR PAGAR

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
SRI POR PAGAR	USD. \$	2.833,44	2.484,73
TOTAL		2.833,44	2.484,73

NOTA 18. CUENTAS POR PAGAR RELACIONADAS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2014	2013
INDRA ESPAÑA	USD. \$	382.295,32	909.041,67
INDRA ESPAÑA (SUELDO A. OÑATE)		10.349,99	10.349,99
TOTAL		392.645,31	919.391,66

NOTA 19. CAPITAL SOCIAL

El capital de la compañía es de \$27.500,00 compuesta por Veinte y Siete mil Quinientos participaciones de \$1 cada una.

NOTA 20. INGRESOS

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
OTROS INGRESOS	USD. \$	9.648,26	75.652,39
CONSORCIO PETROLERO BLOQUE 16		480.840,87	
SEGUROS SUCRE S.A.		20.213,43	
PROYECTO 340348_10		253.168,56	
PROYECTO A2_03413		56.351,63	
NOTAS DE CARGO ESPAÑA			299,25
PROYECTO PALLEP		51.464,15	433,57
R4RE01_700		95.058,54	
T50038_SUC		28.715,36	
SOP880_ECU		41.988,11	
PROYECTO AQCISU			5.000,00
PROYECTO EP0020_0			4.565,00
PROYECTO EP0021_0			10.124,78
INDRA COLOMBIA		51.498,25	40.633,23
INGRESOS POR SERVICIOS		264.094,83	663.007,66
TOTAL		1.353.041,99	799.715,88

NOTA 21. GASTOS DE VENTAS Y ADMINISTRACIÓN

Se refiere a:

DESCRIPCIÓN		2015	2014
PROYECTO JUSEC / GESTIÓN	USD. \$	- 1.663,44	518.668,10
PROYECTO PALLEP_PEC-2.		49.227,50	
PROYECTO 340348-10		240.846,69	- 14,67
PROYECTO SOP880 - ECU		40.225,26	20.068,79
PROYECTO OECUAD.01		282.006,09	54.652,04
PROYECTO T50038_SUC		27.616,15	- 5,23
PROYECTO EP0020_1			3.273,15
PROYECTO A2_03413.		53.870,61	
PROYECTO EP0021_1		336,56	10.672,59
PROYECTO DNAME3/1		8.642,09	
PROYECTO R4RE01_700		90.642,17	
PROYECTO DNEINT		48.320,23	33.399,87
PROYECTO COMECU/1		1.358,27	
PROYECTO LEED1502		724,87	
PROYECTO 130445 REPSOL		319.985,95	
PROYECTO CO2299		16.354,06	
PROYECTO OILATD / 2		2.697,21	80.825,23
PROYECTO AEC001		81.572,63	37.629,00
PROYECTO 150102_20.10.1		13,90	316,03
PROYECTO 110378_1.10		87.547,35	4.703,73
TOTAL		<u>1.350.324,15</u>	<u>764.188,63</u>

NOTA 22. PARTICIPACIÓN TRABAJADORES, IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Durante el 2015 la Compañía registró como impuesto a la renta corriente causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables puesto que este valor fue mayor al anticipo mínimo del impuesto a la renta correspondiente.

La determinación del impuesto a la renta se lo realiza de acuerdo a lo estipulado en el artículo 46 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Dicha determinación fue como sigue:

Detalle	2015	2014
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Utilidad Contable	22.437,53	35.527,25
Base Gravada de Participación Trabajadores	22.437,53	35.527,25
15% Participación Trabajadores	3.365,63	5.329,09
<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		
Utilidad Contable	22.437,53	35.527,25
(-) 15% Participación Trabajadores	(3.365,63)	(5.329,09)
(-) Ingresos Exentos	-	-
(-) Dividendos percibidos	-	-
(-) Otras Deducciones	-	-
(+) Gastos No Deducibles	34.583,54	24.606,34
(+) Gastos para generar ingresos exentos	-	-
(+) Participación Trabajadores de los dividendos	-	-
(+) Participación Trabajadores Ingreso Exentos	-	-
Base Gravada de Impuesto a la Renta	53.655,44	54.804,50
Base Imponible Impuesto a la Renta 13%	-	-
Base Imponible Impuesto a la Renta (22%)	53.655,44	54.804,50
(22%) Impuesto a la Renta	11.804,20	12.056,99
Impuesto a la Renta Causado	11.804,20	12.056,99
Detalle	2015	2014
<u>Determinación de la Participación Trabajadores:</u>		
Impuesto a la Renta	11.804,20	12.056,99
Anticipo correspondiente al ejercicio	16.354,06	10.784,72
Impuesto mayor al Anticipo (a)	16.354,06	12.056,99
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta	-	-
(-) Retenciones en la fuente del ejercicio (b)	(7.962,50)	(34.071,90)
(-) Crédito tributario Años Anteriores (c)	(32.799,63)	
(-) Crédito tributario ISD (d)		
Saldo a (favor) Pagar de la compañía. (a+b+c+d)	(24.408,07)	(22.014,91)

NOTA 23. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

En el período financiero 2013, la Compañía adoptó la Norma Internacional de Información Financiera No.7 (NIIF 7). "Instrumentos Financieros: Revelaciones", la cual es efectiva para los períodos financieros que iniciaron el 1 de enero de 2007. Esta norma establece ciertas revelaciones que permiten al usuario de los estados financieros evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la Compañía, la naturaleza y alcance de sus riesgos y cómo maneja tales riesgos. Un resumen de las principales revelaciones relativas a los instrumentos financieros de la Compañía es el siguiente:

La estrategia de Gestión de Riesgo de INDRA SISTEMAS S.A. está orientada a mitigar los efectos de los riesgos de:

- Mercado
- Crédito
- Liquidez o Financiamiento

Los eventos o efectos de Riesgo Financiero se refieren a situaciones en las cuales se está expuesto a condiciones de incertidumbre.

La estructura de gestión del riesgo financiero comprende la identificación, determinación, análisis, cuantificación, medición y control de estos eventos. Es responsabilidad de la Administración, y en particular de la Gerencia General y Gerencia Administrativa y Financiera la evaluación y gestión constante del riesgo financiero.

A. RIESGO DE MERCADO

El Riesgo de Mercado está asociado a las incertidumbres asociadas a las variables de tipo de cambio, tasa de interés y riesgo de mercado que afectan los activos y pasivos de la Compañía.

El riesgo de mercado ocurre cuando una compañía está sujeta a condiciones de venta adversas debido a la competencia en el mercado, condiciones adversas de demanda y de mercado o la incapacidad de desarrollar mercados o colocar productos o servicios para los clientes.

El riesgo de mercado es medio ya que la empresa tiene una dependencia importante de las variables económicas que afectan la capacidad de compra de los consumidores. Como resultado de lo anterior, los factores económicos que afectan el nivel de ingreso de la población tienen un efecto determinante en el consumo de los productos vendidos por la compañía, todas estas variables son monitoreadas constantemente por la administración de INDRA SISTEMAS S.A. para avizorar los posibles impactos de la economía en la empresa y establecer las estrategias necesarias para que estos impactos sean mínimos o nulos.

B. RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

El Riesgo de Tipo de cambio se produce como la consecuencia de la volatilidad de las divisas en que opera la compañía. INDRA SISTEMAS S.A. maneja sus operaciones y registros contables en la moneda de curso legal en el Ecuador el dólar americano, por lo que la totalidad de sus operaciones de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos están denominadas en dólares. La compañía al momento NO efectúa operaciones en monedas distintas al dólar americano, y de acuerdo a la estrategia global no se tiene planificado operaciones en moneda extranjera, por lo que se puede calificar como bajo el riesgo en Tipo de cambio.

C. GESTIÓN DE RIESGO EN LAS TASAS DE INTERÉS

La Administración de INDRA SISTEMAS S.A. no mantiene actualmente Pasivos con el Sistema Financiero.

NOTA 24. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros, no se han presentado eventos que se conozca, en la opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la marcha de la compañía o puedan tener un efecto significativo sobre los estados financieros, que no se haya revelado en los mismos.